



Informe Financiero

Protocolo de enmienda al Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia para la Incorporación de Disposiciones sobre Comercio de Servicios, suscrito en Yakarta, Indonesia, el 21 de noviembre de 2022

Mensaje N° 297-371

I. Antecedentes

En el contexto del Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia (las "Partes", de ahora en adelante), suscrito en Santiago, Chile, el 14 de diciembre de 2017, incorporan mediante mutuo acuerdo, un capítulo sobre Comercio de Servicios, incluyendo un Anexo sobre Servicios Profesionales y un capítulo sobre Movimiento de Personas Naturales. Las mencionadas partidas tienen como objetivo fortalecer la asociación económica entre las Partes y apoyar la integración económica global.

En lo que respecta a Comercio y Servicios, se abordan definiciones técnicas, objetivos, alcances y coberturas, definiciones sobre accesos a mercados, compromisos adicionales y específicos con sus respectivos reglamentos, reconocimientos educacionales y de experiencia y bases para futuras cooperaciones, entre otros acuerdos entre las Partes.

Además, se definen disposiciones generales en conjunto con el desarrollo de normas y criterios para el suministro de Servicios Profesionales.

Por último, se definen los criterios asociados a la concesión de entrada y estancia temporal de personas naturales entre las partes, los procedimientos para generar solicitudes expeditas en las materias mencionadas y los mecanismos de solución frente a posibles controversias. En adición, se realizan reparos menores a la estructura del Acuerdo original.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

En virtud de los antecedentes dispuestos, el Protocolo de enmienda al Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia, **no irrogará mayor gasto fiscal.**



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 31GG

I.F. N°31/22.01.2024

III. Fuentes de información

- Protocolo de enmienda al Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia para la Incorporación de Disposiciones sobre Comercio de Servicios.
- Informe ejecutivo financiero sobre el “Protocolo de enmienda al Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia para la Incorporación de Disposiciones sobre Comercio de Servicios”.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 31GG

I.F. N°31/22.01.2024



JAVIERA MARTINEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

